

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Régimen de Contrataciones de la UNaM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 358/2017

Expediente: EXP : 295/2017

Objeto de la contratación: Adquisición Bibliografía Técnica. INET DICTAMEN 16640/16

Lugar de entrega único: Escuela Agrotécnica Eldorado - OFICINA DE COMPRAS (Calle Bertoni N° 152 KM 3 (3380) ELDORADO, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	BERTONI N° 152, (3380), ELDORADO, Misiones	Dirección:	BERTONI N° 152, (3380), ELDORADO, Misiones
Plazo y horario:	03/10/2017 a partir de las 11,00hs.	Plazo y horario:	03/10/2017 a partir de las 11,00hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	BERTONI N° 152, (3380), ELDORADO, Misiones	Lugar/Dirección:	BERTONI N° 152, (3380), ELDORADO, Misiones
Fecha de inicio:	03/10/2017	Día y hora:	17/10/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	17/10/2017		
Hora de finalización:	10:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	20,00	UNIDAD	Libro "Hagamos la huerta orgánica y en familia" Autor: Grimoldi Guillermo. Editorial: Raíz de Dos	
2	20,00	UNIDAD	Libro "La huerta en macetas. Cultivo de vegetales en espacios pequeños" Autor: González Revro Liliana. Editorial: LEA	
3	20,00	UNIDAD	Libro "La huerta en un jardín pequeño" Autor: Jo Whittingham. Editorial: El Ateneo	
4	20,00	UNIDAD	Libro "La huerta fácil" Autor: Jardinería. Editorial: Distal 1	
5	20,00	UNIDAD	Libro "Huerta orgánica en macetas" Autor: María Gabriela Escriva. Editorial: Albatros	
6	20,00	UNIDAD	Libro "Huerta orgánica. Guía especial para la planificación..." Autor: María Gabriela Escriva. Editorial: Albatros	
7	20,00	UNIDAD	Libro "Huerta orgánica rentable. Microemprendimientos" Autores: Jewtuszyk Mirtha, Sackewitz Ariel. Editorial: Continente	
8	20,00	UNIDAD	Libro "Huerta orgánica. Una opción saludable" Autor: Stojanov Edith. Editorial: REYSA EDICIONES	
9	20,00	UNIDAD	Libro "Huertas orgánicas" Autor: Escriva María Gabriela. Editorial: Albatros	
10	20,00	UNIDAD	Libro "De residuo a recurso. El camino hacia la sostenibilidad. Residuos Agrícolas I.1" Autor: Red Española De Compostaje. Editorial: MUNDI-PRENSA	
11	20,00	UNIDAD	Libro "De residuo a recurso. El camino hacia la sostenibilidad. Uso Del Compost Como Componente De Sustratos Para Cultivo Contenedor" Autor: Red Española De Compostaje. Editorial: MUNDI-PRENSA	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
12	20,00	UNIDAD	Libro "De residuo a recurso. El camino hacia la sostenibilidad. Residuos Agroalimentarios I.3" Autor: Red Española De Compostaje. Editorial: MUNDI-PRENSA	
13	20,00	UNIDAD	Libro "De residuo a recurso. El camino hacia la sostenibilidad. Residuos Urbanos I.4" Autor: Red Española De Compostaje. Editorial: MUNDI-PRENSA	
14	20,00	UNIDAD	Libro "Actividades De Riego, Abonado Y Tratamiento En Cultivos" Autor: Moreno Vega Alberto. Editorial: PARANINFO	
15	20,00	UNIDAD	Libro "Curso Sobre Agricultura Biológica Dinámica" Autor: Steiner Rudolf Editorial: EDITORIAL ANTROPOSOFICA S.A.	
16	20,00	UNIDAD	Libro "La Agricultura Biológica" De Silguy Catherina. Editorial: ACRIBIA	
17	20,00	UNIDAD	Libro: "Siembra con labranza cero en la agricultura de conservación" Autor: Hobbs P. R., Justice S. E., Reicosky D. C., Ribeiro M. F. S., Baker C. J., Chamen W. C. T. Editorial: ACRIBIA	
18	20,00	UNIDAD	Libro "Historia de la Agronomía" Autor: Maroto José. Editorial: MUNDI - PRENSA	
19	20,00	UNIDAD	Libro "Técnicas y métodos ecológicos de equilibrio entre parásitos, patógenos y cultivos" Autor: Garzon Hidalgo Agustín Editorial: PARANINFO	
20	20,00	UNIDAD	Libro "Fertilizantes: Química y acción" Autor: Navarro Garcia Gines Editorial: MUNDI-PRENSA	
21	20,00	UNIDAD	Libro "Materiales de Floristería" Autor: Gabriela Cuevas González, Rosario Miralles De Imperial, Ángela García Manso. Editorial: PARANINFO	
22	20,00	UNIDAD	Libro "Cría de conejos. Microemprendimientos" Autor: Barbado José. Editorial: ALBATROS	
23	20,00	UNIDAD	Libro "Cría de lombrices. Microemprendimientos" Autor: Barbado José. Editorial: ALBATROS	
24	20,00	UNIDAD	Libro "Matemática 1/2" Conecta2. Editorial: S.M.	
25	20,00	UNIDAD	Libro "Matemática 2/3" Conecta2. Editorial: S.M.	
26	20,00	UNIDAD	Libro "Matemática I" Editorial: KAPELUSZ	
27	20,00	UNIDAD	Libro "Matemática II" Editorial: KAPELUSZ	
28	10,00	UNIDAD	Libro "Matemática III" Editorial: KAPELUSZ	
29	20,00	UNIDAD	Libro "Lengua y Literatura 1" Serie: Contextos Digitales. Editorial: KAPELUSZ	
30	20,00	UNIDAD	Libro "Lengua y Literatura 3" Serie: Contextos Digitales. Editorial: KAPELUSZ	
31	20,00	UNIDAD	Libro "Lengua y Literatura II. Prácticas del Lenguaje" Santillana en Línea. Editorial: Santillana	
32	20,00	UNIDAD	Libro "Física, energía en la naturaleza" Serie: Conecta 2.0. Editorial: S.M.	
33	20,00	UNIDAD	Libro "Física y Química 3. La materia" Serie: En línea. Editorial: SANTILLANA	
34	20,00	UNIDAD	Libro "Física y Química 3. Átomos y Uniones Químicas" Serie: Nodos. Editorial: S.M.	
35	20,00	UNIDAD	Libro "Fisicoquímica 2" Serie: Huellas. Editorial: ESTRADA	
36	10,00	UNIDAD	Libro "El cultivo de las plantaciones frutales" Autor: Velarde. Editorial: MUNDI - PRENSA	
37	10,00	UNIDAD	Libro "Hongos medicinales" Autor: Llargues Josefina. Editorial: OBELISCO	
38	20,00	UNIDAD	Libro "El Cooperativismo Agrario, su contribución al desarrollo rural" Autor: Sanguinetti Juan. Editorial: CICCUS	
39	10,00	UNIDAD	Libro "El cultivo del mango" Autor: Galan Saucó Víctor. Editorial: MUNDI-PRENSA	
40	20,00	UNIDAD	Libro "Zoología Agrícola" Autor: Mareggiani Graciela. Editorial: HEMISFERIO SUR S.A.	
41	10,00	UNIDAD	Libro "Riesgos climáticos en cítricos" Autor: Torres Ramirez Miguel Angel Editorial: MUNDI-PRENSA	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
42	5,00	UNIDAD	Libro "Agenda de Campo de suelos" Autor: López Acevedo Reguerin Marta, Porta Casanellas Jaume Editorial: MUNDI-PRENSA	
43	20,00	UNIDAD	Libro "Biología. Origen y continuidad de los seres vivos: evolución, reproducción y herencia" Serie: Contextos Digitales. Editorial: KAPELUSZ	
44	20,00	UNIDAD	Libro "Biología. Origen, diversidad y evolución de los sistemas biológicos: del individuo al ecosistema" Serie: Para pensar. Editorial: KAPELUSZ	
45	20,00	UNIDAD	Libro "Biología 3 - El mundo en tus manos" Autores: Agustina de Dios, Alejandra Florio, Ignacio García Mauro, Alejandra Pizzoni, Nancy Ribas y Silvia Hurrell. Editorial: AIQUE	
46	20,00	UNIDAD	Libro "Ciudadanía y Derechos Humanos" Autores: Gustavo Schujman, Vera Carnovale, Laura Clérico, Martín Aldao, Gabriel Palumbo. Editorial: AIQUE	
47	20,00	UNIDAD	Libro "Cereales y legumbres Ecológicos" Autor: Welsh J. P., Taylor B. R., Wilkinson J. M., Younie D. Editorial: ACRIBIA	
48	20,00	UNIDAD	Libro "Martín Fierro". Autor: José Hernánde. Editorial: KapelusZ	
49	20,00	UNIDAD	Libro "El Fantasma de Canterville" Autor: Wilde Oscar Editorial: EDICIONES B	
50	10,00	UNIDAD	Libro "Cría de codornices. Pequeños emprendimientos". Autores: Martinez - Ball Editorial: IMAGINADOR	
51	10,00	UNIDAD	Libro "Historia del capitalismo agrícola" Autor: Schmidt. Editorial: SIGLO XXI	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: **a)** Personalmente hasta el día 17 de Octubre de 2017 a las 09:00 hs., en el Departamento de Compras de la Escuela Agrotécnica Eldorado, Bertoni 152 de la ciudad de Eldorado provincia de Misiones, Tel. 03751 - 431329.

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura Martes 17 de Octubre de 2017, 09:00 hs.

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al mail: compras@eae.unam.edu.ar y/o acristaldo@eae.unam.edu.ar **hasta 30 minutos antes de la apertura** o por correo postal a la dirección mencionada supra. En los supuestos de envío por mail **para que la oferta sea válida:** 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, Constancia de CUIT y, en caso de corresponder, el Certificado Fiscal Para Contratar; y 2) **a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a este Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)**

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante. **b)** Deberá acompañar a la oferta toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR – etc.)

Cualquiera sea el monto de la oferta, deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o comprobante de la preinscripción validada en dicho Registro.

Cuando el monto de su oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán acompañar el "**Certificado Fiscal para Contratar**" otorgado por la AFIP (Resolución Gral AFIP 1814/2005 modificada por RG 2852/10) o Constancia de su solicitud ante la AFIP.

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico, donde se efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 3: DEL MODO DE COTIZAR

A) Las ofertas deben contemplar e incluir en las mismas los gastos de **entrega, flete**, etc. hasta el destino final de la mercadería en la Escuela Agrotécnica Eldorado sita en Bertoni N° 152 de la ciudad de Eldorado provincia de Misiones.

B) El proponente podrá cotizar todos los renglones o parte del total según sus posibilidades de cumplimiento utilizando para

null

ello una Factura Proforma o insertando filas y/o columnas a continuación de cada renglón del pliego. Si se adopta esta última opción, deberá realizarse en lo posible a máquina/PC .

C) Si los oferentes se encuentran dentro de las condiciones de DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS de alguno/s textos mencionados en el listado, deberán acompañar con la propuesta COMPROBANTES que acrediten fehacientemente su condición de tal. De lo contrario sus ofertas serán tomadas, a los efectos comparativos, en iguales condiciones a las otras. Los Señores proveedores deberán cotizar en moneda de curso legal (PESOS) o MONEDA EXTRANJERA correspondiente al país de origen del libro ofrecido u otra usual en el momento de la importación. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán consignar solo 2 decimales en caso de que no estén expresados en números enteros e incluir IVA y costos de flete/envío; en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que en dicho precio se hallan incluido tales conceptos.

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

A) De las cotizaciones: 1. Se aceptarán cotizaciones en monedas extranjeras y deberá incluir la totalidad de costos y gestiones que demande su colocación y entrega en la Escuela Agrotécnica Eldorado sita en Bertoni N° 152 de la ciudad de Eldorado provincia de Misiones; excluyéndose los gastos previstos como exenciones impositivas para Universidades Nacionales vigentes o que se sancionen durante el proceso licitatorio.

2. Los precios cotizados en moneda extranjera serán invariables, siendo de aplicación lo establecido al efecto por el Decreto 1030/2016. A la mercadería cotizada en moneda extranjera y con orden de compra en moneda extranjera se le aplicará al momento de pago la tasa de cambio BNA que corresponda a la fecha o día anterior al de efectivo pago.

3. La Universidad no reconocerá ningún costo adicional fuera de los establecidos en la cotización presentada. Todos los trámites estarán a cargo de las firmas proponentes.

4. Las gestiones de los bienes a importar se harán a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

5. La Factura Pro-Forma deberá especificar la condición CIP, con los valores FOB, flete y seguro. Firmada en original. El proveedor se compromete a que la declaración del bien coincida en detalle con el contenido de la Factura Final.

Si la Factura Final contuviera la posición arancelaria en origen, ésta deberá figurar en la factura pro-forma. Este dato resulta indispensable por cuanto el Certificado de Exención previsto por el Decreto 732/72, es emitido por el Ministerio de Economía y Producción con la información de la factura pro forma, la cual deberá coincidir en su totalidad con la factura final al momento de la liberación del bien. Se entiende que el objetivo de este requerimiento es permitir a la Universidad avanzar sin escollos en la tramitación de la exención por lo que la sola presentación de la propuesta debe suponer un compromiso de colaboración por parte del oferente con la obtención de la documentación necesaria para dicho trámite.

6. Se podrán cotizar libros importados ya introducidos en la Argentina, en Pesos. Condiciones de Entrega: en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, en iguales condiciones las establecidas en la Cláusula Tercera A). Se le dará preferencia para la adjudicación, por sobre cotizaciones de material a importar, si la oferta global reviste carácter de conveniente para la Universidad.

B) Del análisis de las cotizaciones: 1. A los efectos de la comparación de ofertas se tomará su valor a la cotización de la moneda cotizada (tipo comprador) a la fecha de apertura del presente trámite.

2. Se dará preferencia en la adjudicación a las ofertas más convenientes en los espacios económico-financieros y/o por plazos de entrega (reducidos).

Para un mejor estudio y posterior adjudicación, solicitamos a los señores proveedores la clara identificación y cotización de estos productos a importar, de ser posible en LISTADO APARTE.

C) De la Entrega: El plazo de entrega del material adjudicado se establece en un máximo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la recepción de la obtención del certificado de exención aduanera exigido por Decreto 732/72 y/o ROECyT, tramitado por esta Universidad.

D) Del Pago: 1. Se efectuará en Pesos, al valor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior al pago para la divisa indicada.

2. Se efectuará en forma anticipada previa presentación de un acontragarantía equivalente al 100% del monto total adjudicado, al valor fijado por B.N.A. al cierre de las operaciones del día anterior al pago para la divisa indicada.

ARTÍCULO 5: ACLARACIONES y CONSULTAS

Respecto al listado de libros y/o condiciones del pliego: Se podrán pedir por escrito hasta el Viernes 13 de Octubre de 2017 al mail compras@eae.unam.edu.ar y/o acristaldo@eae.unam.edu.ar.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, técnicos y económicos; aquellas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de

null

seleccionar la más conveniente para la Universidad.

La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entrega, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

Material Nacional y/o Nacionalizado: Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra correspondiente.

Material a Importar: dentro de los plazos máximos establecidos en la Cláusula Cuarta A.-6) y/o C).

En el Departamento de Compras de la Escuela Agrotécnica Eldorado sita en Bertoni N° 152 de la ciudad de Eldorado provincia de Misiones.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

En caso de que el/los adjudicatario/s efectuar/n una entrega total: Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de recibida de conformidad la totalidad de los libros. En caso de que el/los adjudicatario/s efectuar/n entregas parciales: Hasta en tres (3) pagos parciales: 1° pago, dentro de los quince (15) días hábiles de recibido de conformidad el 50% o mas de los libros. 2° pago, dentro de los quince (15) días hábiles de recibida de conformidad el siguiente 25% o mas de los libros; y 3° pago dentro de los quince (15) días hábiles de recibida de conformidad el restante 25%. Siempre teniendo en cuenta los plazos máximos de entrega establecidos en las Cláusula 7°.

En el DEPARTAMENTO DE COMPRAS de la Escuela Agrotécnica Eldorado sita en Bertoni N° 152 de la ciudad de Eldorado provincia de Misiones.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por este pliego de Condiciones Generales y Particulares y por el Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales o por el Régimen de Contrataciones de esta Institución.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Régimen de Contrataciones de la UNaM y el Decreto 1030/16, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

También se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO y toda otra documentación solicitada en las Condiciones Particulares. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos: por correo electrónico, personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.comprar.gob.ar) o de la UNaM (link: <https://contrataciones.unam.edu.ar>), por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en alguna de sus presentaciones o declaradas en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están OBLIGADOS a consignar CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriera en los mismos.-. En el caso que no lo hiciera, se considerará domicilio y/o dirección de correo electrónico constituidos a los efectos de las notificaciones, el declarado en la base de datos del SIPRO o DEL REGISTRO DE PROVEEDORES en que se encuentre habilitado por la UNaM o en su defecto, los domicilios que constaren en algunos de los documentos que haya presentado para cotizar.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM: link <https://contrataciones.unam.edu.ar> y/o en el sitio de la ONC (www.comprar.gob.ar).-

CLAUSULA 3: La APERTURA DE LOS SOBRES se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25), al efecto se aplicarán las reglas matemáticas generales de redondeo de decimales.-

null

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Este plazo se prorrogará automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

La oferta debe ser acompañada por la **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción**; en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la UNaM:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4164/17).

g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA** cuando la oferta no supere el monto establecido como parámetro para Contratación Directa (\$ 8.000.000), excepto que las condiciones particulares expresamente lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en 2 años calendarios previos a la fecha de notificación del Dictamen de Evaluación que pretende cuestionar deberá acompañar a su escrito de impugnación una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

De Adjudicación: diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.

d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Devolución de Garantías: la UOC contratante, informará a los oferentes/adjudicatarios que se encuentran disponibles para su retiro, las garantías presentadas. Si no las retirasen las garantías, dentro del plazo de sesenta (60) días importará la renuncia tácita del mismo a favor de la UNaM. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: será de aplicación el art. 89 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones.

null

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la UNaM, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Régimen de Contrataciones de la UNaM.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

g) Si contuviera condicionamientos.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión al email declarado en la oferta o en el SIPRO u otro Registro, por carta certificada con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere el monto establecido para la estimación del Procedimiento de Contratación Directa, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones y/o sus modificatorios y complementarios.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-

OBSERVACIONES GENERALES

INET DICTAMEN 16640/16